

RESOLUCION No. 02.Q.IJ. 38 06

ESPERANZA FUENTES DE GALINDO  
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO  
JURIDICO DE COMPAÑIAS

0000099

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía SEÑOR DE LAS ANGUSTIAS SEDELAN C.A. otorgada ante el Notario Primero del cantón Otavalo el 11 de octubre del 2002, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.02.2737 de 22 de octubre del 2002, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.001148 de 16 de octubre del 2001.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía SEÑOR DE LAS ANGUSTIAS SEDELAN C.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Otavalo.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Otavalo, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Otavalo, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 23 OCT. 2002

  
Dra. Esperanza Fuentes de Galindo

CS/cmf.  
EXP. 90720

RAZON: Con fecha ocho de noviembre del dos mil dos, marginé en las matrices de Constitución de la Compañía y del Aumento de Capital, el contenido de la Resolución Nro. 002Q.I.J. 3806, dictada por la Subdirectora del Departamento Jurídico de Compañías.- De todo lo que doy fe.

*El Notario*

*[Handwritten Signature]*  
Dr. J. Fabián Simbaña Ayabaca  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON  
OTAVALO



**R A Z O N.-** Coesta fecha queda inscrita la escritura que antecede, bajo la partida número SESENTA Y OCHO (68) del Registro Mercantil, con la resolución número 02.Q.II 3806 de fecha veinte y tres de octubre del año dos mil dos, dictada por la Dra. Esperanza Fuentes de Galindo, SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑIAS.- Se tomó nota al margen de la inscripción Número QUINCE (15) del Registro Mercantil de este cantón, inscrita con fecha diecinueve de abril de mil novecientos noventa y nueve; Queda archivada la Tercera Copia Certificada de la escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía SEÑOR DE LAS ANGUSTIAS CEDELAN C.A. otorgada el once de octubre del año dos mil dos, ante el Notario Primeros del Cantón Otavalo, a cargo del Abogado José Fabián Simbaña Ayabaca.- Otavalo, a doce de Noviembre del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL.-** Lo enmendado: Noviembre.- VALE.- *[Signature]*



*[Handwritten Signature]*  
Dr. Enrique Venegas Rivero